

Auto

AD18/8

En la Ciudad de los Reyes en veinte y siete dias del mes
de Mayo de mill y ^{cc} noventa y siete años: El Muy
il^{te} S. Jng^{te} Don Juan Valera que asistio solo por muerte de
los ^{des} S. Jng^{tes} sus colegas: haciendo Audiencia por la mañana
huyendo visto los autos del concurso de acreedores a los
bienes de Don Juan Menzies y Domonte y la taras^{on} desta otra
parte hecha por el tarador de este Tribunal y lo demas
deducido: Mando que se despa^{se} remandamiento para
que de los efectos que pararen en poder de Don Juan de
Diano Regi. Gen^l. que fue de este ^{to} off. por via de de
posito pertenecientes a dicho concurso, pague a Don
Joseph del Hoyo Cont. deste Tribunal. ciento y vein
te y ocho pesos y cinco reales en que entran los Donchos
de la dha taras^{on} por el traslado y ocupacion que ha
tenido en la ultima cuenta que ha hecho de dicho
concurso y asi lo proveyo y Publico =

Don Juan

ff

Don Felipe de Castaneda Amador

de Jachos e mandam^{to} encriptos de Auto
de arribayre entricos a la Inopago de

50-AD

CP:18

DO:32

FS:1

Exposición de la Cuenta liquidada que ha
formado el D^o D^o Joseph del Pozo Conde
desta Aug^a del Estado en que se halla el conueto
de arrendadores a los señores de S^o R^o Guernos y
demas conforres con la m^a siguiente —

Por la vista de devueltas fexas que
devueltas a R^o y m^a de fexas

seis pesos y quatro R^o —

Uo 3724

Por ocho Plagos y medio en que
afirmado la Cuenta liquidada

ochenta y cinco pesos —

Uo 856

Por la tasación de seis pesos y m^a R^o —

Uo 66

Por las dhas Partidas suman y montan —

Uo 1286

Ciento y veinte y ocho pesos y cinco R^o como par
te de la Cuenta y auto a que me refiero
firmado en Lima a 16 de Mayo 1697

D^o Mig^a Romando Mulefia

2)
que se p^a m^a.